



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

REPUBLICA DEL PERU

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0345- 2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 07 de agosto del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

VISTO:

El INFORME N° 0451-2024-UL-MDQ-Q de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Jefa (E) de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios (versión 07), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N°30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, LAS Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, **Aprobar mediante resolución el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2023-A-MDQ/Q de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el ejercicio presupuestal del año 2024.

Que, mediante INFORME N° 0451-2024-UL-MDQ-Q de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Jefa (E) de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios (versión 07). A fin de incluir (08) procedimientos de selección.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2028-EF, señala lo siguiente: 41.1 Para convocar un procedimiento de selección, este corresponder estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contrataciones aprobado haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el reglamento (...).

Que, el numeral 6.2 del artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE.

Que, según la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en su numeral y sub numeral indica 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, 7.6.2. toda modificación del PAC deber ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario o quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su publicación, así como, en el portal web de la entidad, si lo tuviere.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y en uso a las atribuciones contenidas mediante Resolución de Alcaldía N°106-2024-A-MDQ/Q la misma que delega las atribuciones administrativas al

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



Gerente Municipal Mgt. Abg. JULIO CESAR ALZAMORA CAPRISTANO, concordantes en el artículo 20, inc.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana del presente año, en su séptima versión, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección conforme al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2024									
MODIFICACIÓN SOLICITADA PARA LA VERSION N° 07									
Nº Referencia	Entidad	Descripción Objeto	Tipo Proceso	Forma de Pago	Relación de Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD (ARROZ, AZÚCAR), META 18.500 kg	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	Paquete		1	UNIDAD	(Recursos Determinados)	45,206.00
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD (ARROZ, AZÚCAR), META 104.000 kg	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	Paquete		1	UNIDAD	(Recursos Determinados)	77,000.00
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	Paquete		1	M2	(Recursos Determinados)	101,128.19
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE VARIAS DE ACERO CORRUADO DE DIFERENTES MEDIDAS LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	Subasta Inversa Electronica	Paquete		1	UNIDAD	(Recursos Determinados)	62,140.00
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR, DIESEL SP 550) PARA LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	Subasta Inversa Electronica	Paquete		1	UNIDAD	(Recursos Determinados)	96,000.00
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	Paquete		1	UNIDAD	(Recursos Determinados)	187,600.52
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE BOMBAS PARA LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	Adjudicación Simplificada	Paquete		1	UNIDAD	(Recursos Determinados)	176,142.00
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	ADQUISICION DE BOMBAS PARA LA META 012 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	Paquete		1	M2	(Recursos Determinados)	73,000.00

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Unidad de Logística y Abastecimiento publique en el portal SEACE la presente resolución dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística para los fines que correspondan.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC

Alcalde
Logística
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Mgt. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano
D.N. 45524980
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!